

**GUÍA PARA EL DESEMPEÑO DOCENTE (2012)**  
**PLAN DE ESTUDIOS BASADOS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES 2010**

A fin de facilitar su labor, consideramos que la lectura de la presente guía le resultará de gran ayuda para lograr un mejor desempeño en su actividad académica frente a grupo. Para aclarar dudas sobre estos o cualquier otro asunto de interés institucional, le solicito se sirva consultar al personal administrativo del área académica, principalmente:

Mtro. Marco Tulio Cerón López	Subdirector Académico
Mtra. Claudia P. Liévano Moreno	Subdirectora de Apoyo y Desarrollo Académico
M.C. Ma. Petra Paredes Xochihua	Jefe de la Carrera de Sistemas Computacionales.
Ing. Ma. Del Rosario Rosas Castillo	Jefe de la Carrera de Industrias Alimentarias.
Ing. José Antonio Ruíz De La Cruz	Jefe de la Carrera de Electromecánica
Mtro. José Clemente Fernández Pérez	Jefe de la Carrera de Industrial
Mtro. Rodolfo Torres Acosta	Jefe Depto. Desarrollo Académico y Titulación

## 1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Estudie el calendario escolar (formato electrónico) para determinar la programación adecuada de los temas que debe cubrir en la(s) asignatura(s) que usted imparte para alcanzar las competencias planificadas.

- 1.1. Deberá entregar a Desarrollo Académico y Titulación, el siguiente registro académico:  
**INSTRUMENTACIÓN DIDÁCTICA.**

¿Por qué son importantes estos documentos para impartir mi(s) clase(s)?

**INSTRUMENTACIÓN DIDÁCTICA.** Es la organización de un conjunto de ideas y actividades que permiten desarrollar un proceso educativo con sentido, significado y continuidad. La definición y elaboración de la instrumentación didáctica implica: *analizar y organizar los contenidos educativos; determinar propósitos, intenciones y objetivos educativos, y competencias a desarrollar; establecer y secuenciar actividades que hagan posible el logro de las competencias establecidas en los programas de estudio de las carreras; coordinar dichas actividades en el tiempo y el espacio; es decir, establecer un plan de acción completo y tener claros los fundamentos educativos que orientarán todo el proceso.*

El objetivo de la instrumentación didáctica es ofrecer información suficiente para propiciar, en la comunidad del ITeSL, un proceso de información, formación, colaboración, comunicación y participación continua.

**LISTAS DE CALIFICACIONES,** sirven a las Jefaturas de Carrera y coordinación de Tutorías para monitorear el desempeño del alumno a través de los criterios establecidos para la evaluación del curso, a fin de detectar oportunamente sus problemas académicos y realizar su canalización al área correspondiente, reduciendo los índices de reprobación y deserción.

Estos documentos aportan Registros que transparentan el trabajo docente y muestran la calidad del proceso académico en la Certificación ISO-9001:2008 y Acreditación de Programas de estudio. Se hace hincapié en tomar en cuenta las fechas establecidas para la **ENTREGA PUNTUAL** de dichos Registros

## 2. POLÍTICAS GENERALES

- 2.1. Al inicio del curso debe aplicarse una evaluación diagnóstica, con base en la(s) competencia(s) previa(s) requerida(s) del estudiante para el desarrollo de las competencias específicas de la asignatura.
- 2.2. Las competencias a evaluar, los tipos e instrumentos de evaluación para cada asignatura se dan a conocer al estudiante al inicio de cada periodo escolar.

- 2.3. La evaluación formativa se realiza durante el periodo escolar.
- 2.4. La integración de la(s) evaluación(es) sumativa(s) se realiza al final del curso con el objeto de verificar el alcance de la (s) competencia(s) con instrumentos de evaluación.
- 2.5. Las oportunidades de acreditar una asignatura son: curso ordinario, de repetición y especial.
- 2.6. La acreditación de una asignatura se obtiene cuando se logra desarrollar las competencias específicas.
- 2.7. La valoración numérica mínima para acreditar una asignatura es de 70.

### 3. DE LOS CURSOS Y LA ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS

- 3.1. La totalidad de las asignaturas del plan de estudios son instrumentadas a través de cursos, pudiendo ser éstos de carácter: ordinario, de repetición y especial, los cuales pueden impartirse en periodos semestrales o en verano.
- 3.2. Para que se alcance la competencia en una asignatura es indispensable que se apruebe el 100% de las competencias específicas establecidas en el programa de estudio de la asignatura.
- 3.3. Los estudiantes pueden acreditar las competencias específicas de los programas de estudio de las asignaturas en las siguientes oportunidades de acreditación: 1ª y 2ª Oportunidad.
- 3.4. **CURSO ORDINARIO.**- Es el que se cursa por primera vez y en éste los estudiantes tienen los siguientes momentos:
  - **Evaluación primera oportunidad:** Es aquella evaluación sumativa que se realiza durante el periodo planeado para cada competencia específica.
  - **Evaluación segunda oportunidad:** Es la que cumple con la integración de las evidencias no presentadas o incompletas en la evaluación sumativa de primera oportunidad y antes de finalizar el curso.
- 3.5. **CURSO DE REPETICIÓN.**- Se efectúa cuando el estudiante no alcanzó la competencia en el curso ordinario y se lleva a cabo con las mismas oportunidades del mismo. El curso de repetición deberá cursarse en el período siguiente que se oferte.  
En la inscripción de un curso de repetición de la asignatura, no se tomarán en cuenta ninguna de las competencias específicas que se hayan acreditado en el curso ordinario.  
Con esto se evita la posibilidad de que las competencias declaradas en los programas de estudios y no necesariamente expresadas a nivel de unidad de aprendizaje se dejen de lado sin una adecuada evaluación y que el estudiante tenga la oportunidad de demostrar mediante sus evidencias el alcance de las mismas.
- 3.6. La escala de valoración es de 0 (cero) a 100 (cien) en cualquier oportunidad que se considere en este lineamiento y la valoración mínima de acreditación es de 70 (setenta).
- 3.7. En cualquiera de los dos cursos, si en la evaluación sumativa de complementación de una asignatura no se acredita el 100% de las competencias específicas, se asentará como competencia no alcanzada (NA).
- 3.8. Solo existen dos opciones de desempeño en la evaluación: **Competencia alcanzada o Competencia no alcanzada.**
- 3.9. La opción de desempeño "Competencia alcanzada" se considera cuando el estudiante ha cubierto el 100% de evidencias conceptuales, procedimentales y actitudinales de una competencia específica.

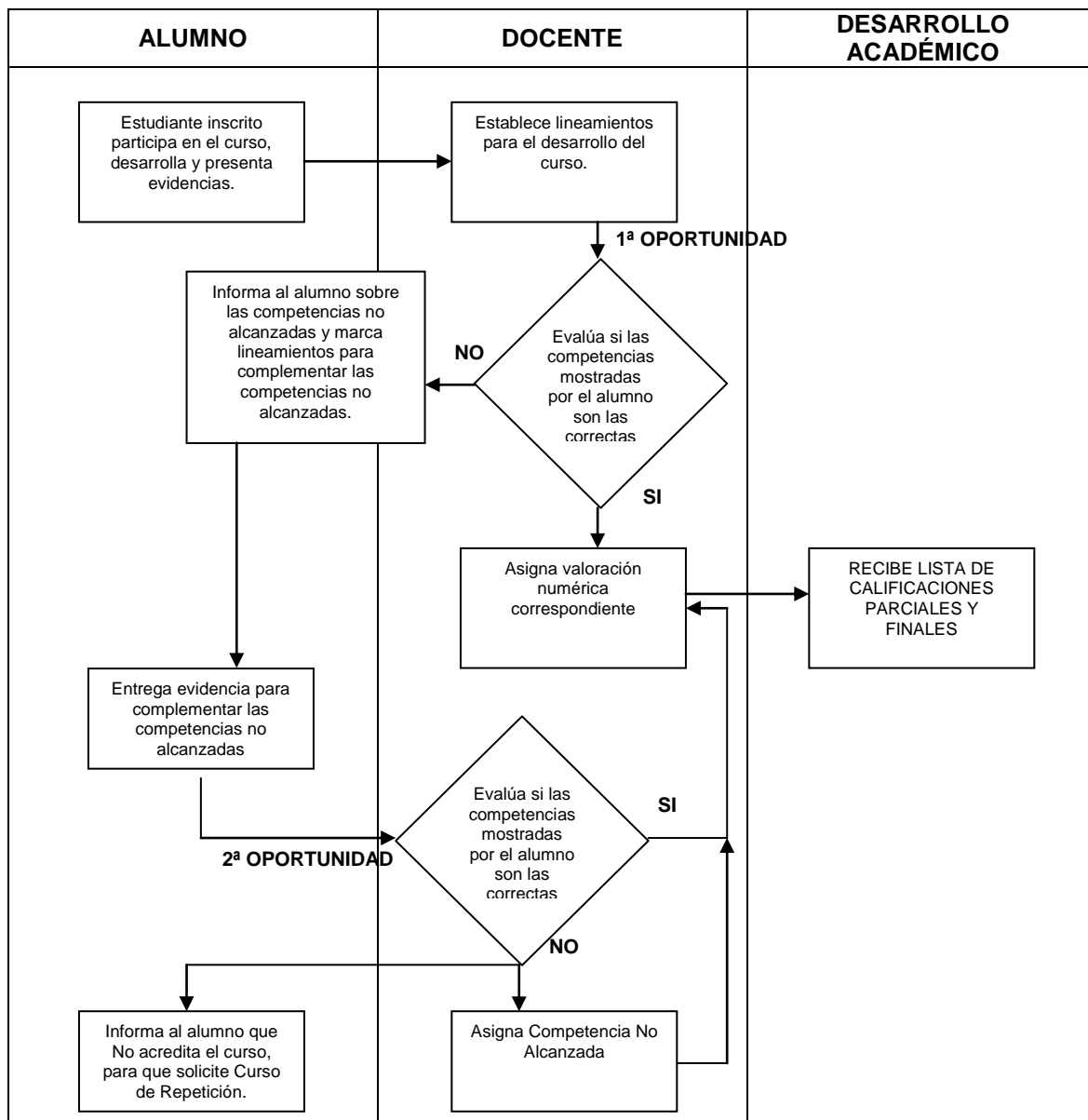
- 3.10. Para que el estudiante acredite la asignatura, debe ser evaluado en cada una de las competencias específicas de la misma, y el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante estará sustentado en las evidencias y cumplimiento de los indicadores de alcance definidos en la instrumentación didáctica.
- 3.11. Los resultados de las evaluaciones sumativas de cada competencia específica se promedian para obtener el resultado final siempre y cuando hayan alcanzado todas.
- 3.12. Las valoraciones numéricas indican el nivel de desempeño con que el estudiante alcanzó la competencia específica y estará sustentada en los instrumentos de evaluación que utilice el docente para cada asignatura, basándose en los indicadores de alcance que se presentan en la siguiente tabla, para cada nivel de desempeño se constituyen en una guía, los cuales deberán ser definidos y consensados en las academias con base en las competencias específicas a desarrollar y en las actividades de aprendizaje del programa de estudio.

DESEMPEÑO	NIVEL DE DESEMPEÑO	INDICADORES DEL ALCANCE	VALORACIÓN NUMÉRICA
<b>COMPETENCIA ALCANZADA</b>	<b>EXCELENTE</b>	CUMPLE CON AL MENOS CINCO DE LOS SIGUIENTES INDICADORES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adapta a situaciones y contextos complejos</li> <li>• Hace aportaciones a las actividades académicas desarrolladas (por ejemplo usa más bibliografía, consulta fuentes en un segundo idioma, entre otras)</li> <li>• Propone y/o explica soluciones o procedimientos no vistos en clase (creatividad)</li> <li>• Introduce recursos y experiencias que promueven un pensamiento crítico. (por 95-100 ejemplo el uso de las tecnologías de la información estableciendo previamente un criterio)</li> <li>• Incorpora conocimientos y actividades interdisciplinarias en su aprendizaje.</li> <li>• Realiza su trabajo de manera autónoma y autorregulada.</li> </ul>	<b>95 – 100</b>
	<b>NOTABLE</b>	CUMPLE CUATRO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN DESEMPEÑO EXCELENTE.	<b>85 – 94</b>
	<b>BUENO</b>	CUMPLE TRES DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN EL DESEMPEÑO EXCELENTE.	<b>75 – 84</b>
	<b>SUFICIENTE</b>	CUMPLE CON DOS DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN EL DESEMPEÑO EXCELENTE.	<b>70 – 74</b>
<b>COMPETENCIA NO ALCANZADA</b>	<b>DESEMPEÑO INSUFICIENTE</b>	NO SE CUMPLE CON EL 100% DE EVIDENCIAS CONCEPTUALES, PROCEDIMENTALES Y ACTITUDINALES CUATRO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN DESEMPEÑO EXCELENTE.	<b>NA ( no alcanzada)</b>

NOTA: El detalle de esta tabla, del curso Especial y Global se puede consultar en el documento **Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas versión 1.0 Planes de estudio 2009-2010**

- 3.13. **CURSO ESPECIAL.-** Se efectúa cuando el estudiante no acreditó la asignatura en curso de repetición y solo tiene derecho a la evaluación de primera oportunidad.
- 3.14. **CURSO GLOBAL.-** Se efectúa cuando el estudiante solicita cursar una asignatura y le permite acreditar sin asistir regularmente, convirtiéndose en un estudiante autodidacta.

#### 4. DE SU APLICACIÓN



#### 5. RESPECTO A LA ACTIVIDAD DOCENTE.

5.1. Al inicio del curso el Docente realiza las siguientes actividades:

- Informa al estudiante acerca de la asignatura:
  - a) Objetivo (s) General (es) de la asignatura.
  - b) Aportación al perfil profesional.
  - c) Competencias previas.
  - d) Competencias a desarrollar.
  - e) Plan del curso.
  - f) Sugerencias didácticas.

- g) Conjunto de evidencias requeridas.
- h) Criterios de evaluación.
- i) Fuentes de información.

- Verifica que los estudiantes presentes en su curso estén legalmente inscritos para tener derecho a ser evaluados.
- Realiza una evaluación diagnóstica a fin de identificar el nivel conceptual y procedimental previo, necesario para desarrollar las competencias de la asignatura y define las estrategias de apoyo requeridas, como tutorías o asesorías académicas.

Durante el curso el Docente realiza las siguientes actividades:

- Da realimentación continua y oportuna del avance en su proceso de aprendizaje y de las evidencias del mismo.
- Comunica al estudiante los resultados de las evaluaciones sumativas en un tiempo máximo de cinco días hábiles después de sus aplicaciones así como las áreas de oportunidad para la mejora en desarrollo de las actividades que le permitan aspirar al nivel de desempeño excelente en las evaluaciones siguientes.
- Establece con los estudiantes que no alcanzaron las competencias específicas, los lineamientos para complementar evidencias de las competencias no alcanzadas.
- Entrega al departamento de Desarrollo Académico y Titulación las listas de calificaciones las cuales incluyen la valoración numérica del nivel de desempeño de las competencias específicas alcanzadas por los estudiantes en los tiempos establecidos.

Al final del curso el Docente realiza las siguientes actividades:

- Informa a los estudiantes el nivel de desempeño alcanzado en la asignatura.
- Entrega al Departamento Académico correspondiente la valoración numérica del nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes en el curso.

- 5.2. Se le pide puntualidad y asistencia, tanto a usted como a su alumnado (10 minutos de tolerancia a la entrada de clase).
- 5.3. Al llegar a la institución para impartir sus clases, **deberá registrar su entrada**, asimismo, al terminar sus clases **registrará su salida** en el reloj checador ubicado en la planta alta del edificio "B", en caso de no hacerlo, se considerará como **inasistencia** y no procederá el pago correspondiente.

## 6. RESPECTO A LOS ALUMNOS.

- 6.1. El estudiante de nuevo ingreso deberá cursar obligatoriamente las asignaturas que le autoricen el Jefe de Carrera en coordinación con el Jefe de Servicios Escolares..
- 6.2. Debe someterse a la evaluación diagnóstica que aplique el docente y asistir a las sesiones de tutoría y/o asesoría académica que requiera, después de haber obtenido los resultados del diagnóstico.
- 6.3. Debe concluir el plan de estudios, incluyendo los periodos en que no se haya reinscrito, en un máximo de 12 (doce) periodos, considerando que su carga académica deberá ser de 22 créditos como mínimo y 36 como máximo, con excepción de lo que se indique en el Lineamiento de Residencia Profesional y Servicio Social.
- 6.4. Tiene derecho a darse de baja de la asignatura, durante los primeros 10 días hábiles de haber iniciado el curso.
- 6.5. Debe presentarse en el lugar, fecha y hora señalada para desarrollar la actividad que genera la evidencia de una competencia, de no hacerlo se le considera competencia no alcanzada salvo situaciones justificadas.
- 6.6. Tiene una sola oportunidad de evaluación de primera oportunidad para la acreditación de cada competencia en curso de repetición.
- 6.7. Recibe los resultados de las evaluaciones sumativas en un tiempo máximo de cinco días hábiles después de sus aplicaciones así como las áreas de oportunidad para la mejora en desarrollo de las actividades que le permitan aspirar al nivel de desempeño excelente en las evaluaciones siguientes.
- 6.8. De no alcanzar la competencia específica en la evaluación de primera oportunidad con un desempeño suficiente tendrá derecho a la evaluación sumativa de 2ª oportunidad.
- 6.9. Si en la 2ª oportunidad del curso ordinario no aprueba el 100% de las evidencias de las competencias, repetirá la asignatura.

- 6.10. Puede cursar en repetición sólo una vez cada asignatura y debe hacerlo en el siguiente período escolar que se ofrezca ésta, siempre y cuando se cuente con los recursos.
- 6.11. Al inscribirse en curso de repetición, no se toma en cuenta ninguna de las competencias específicas alcanzadas en el curso ordinario de la asignatura correspondiente.

## 7. DE LAS LISTAS DE CALIFICACIONES

- 7.1. El Departamento de Servicios Escolares le entregará el archivo digital donde asentará el resultado final del alumno en el curso que usted impartió, según la oportunidad de acreditación, que puede ser de 1ª oportunidad y de 2ª oportunidad; posteriormente imprimirá el acta en Servicios Escolares.
- 7.2. Las Actas son documentos oficiales por lo que **no** deberán presentarse con **tachaduras, borrones o enmendaduras. No** se podrán reportar calificaciones ficticias, ni usar claves. **Los alumnos tienen el derecho de conocer cómo está formada la calificación de cada una de sus asignaturas.** Ayúdenos a no tener problemas, reporte sólo calificaciones verídicas y asentándolas después de **que el alumno las conozca.**
- 7.3. Las calificaciones deben reportarse con números enteros y sin decimales en escala de **0 a 100**, donde **70 es la calificación mínima aprobatoria.** En caso de que el alumno tenga una calificación de **0 a 69 se reportará como N.A.**
- 7.4. En caso de que algún alumno no presente una evaluación sumativa por causas de fuerza mayor, el alumno podrá solicitar al docente la reprogramación de dicha evaluación; previa autorización de la Jefatura de Carrera correspondiente.

## 8. Respeto a los libros y material didáctico

- 8.1. Basar su asignatura en la bibliografía con que cuenta el Instituto.
- 8.2. Solicite el libro de texto a la biblioteca.
- 8.3. En caso de que usted necesite usar la sala audiovisual, sala de titulación y/o cañón, favor de solicitarlo preferentemente con dos días de anticipación, anotándose en la bitácora que para tal efecto existe en el área de Desarrollo Académico y Titulación, con la secretaria de la Subdirección de Apoyo y Desarrollo Académico.
- 8.4. Si su asignatura se basa en un libro no existente en la biblioteca, favor de indicar los datos a la Jefatura de Carrera correspondiente para su posible adquisición.
- 8.5. Material como plumones para pintarrón, gises y borrador serán suministrados por la secretaria de la Subdirección Académica únicamente al personal docente, previo registro del material solicitado, entregando en el caso de plumones y borrador, el material a desechar.

## 9. Carga académica.

Se le entregará su carga académica así como los temarios correspondientes a la(s) asignatura(s) que impartirá en el presente semestre.

- 9.1. **No está permitido** cambiar de salón o de horario sin previa autorización, debido al control administrativo que se lleva.
- 9.2. **No está permitido, bajo ninguna circunstancia,** juntar a los grupos para impartir clase.
- 9.3. En el caso de impartir asignaturas teórico-prácticas es **obligatorio** realizar las prácticas de laboratorio sugeridas previamente o propuestas por usted. Debiendo entregar las prácticas realizadas bajo el formato acordado por su Academia al final de cada evaluación parcial, a fin de generar los manuales de prácticas.

## 10. De la evaluación a docentes.

**LA EVALUACIÓN**, se realiza por parte del alumno a través del instrumento diseñado por la DGEST mismo que se aplica en el mes de **NOVIEMBRE Y MAYO**; además de la verificación del cumplimiento del cronograma correspondiente a cada asignatura; estas evaluaciones están a cargo del Departamento de Desarrollo Académico y Titulación; además los Jefes de Carrera y Ciencias Básicas a través de la observación directa del desarrollo de la clase, evaluarán aspectos como:

- Desempeño frente a grupo
  - Planeación del curso.

- Aprendizaje significativo.
  - Dominio de la asignatura.
  - Ética y desarrollo sustentable.
  - Evaluación.
  - Desempeño docente.
- Cumplimiento de metas en las horas de apoyo
- Asesoría
  - Tutoría
  - Residencia profesional
  - Titulación
  - Investigación
  - Proyectos diversos
  - Actividades de Academia

Por otra parte el área académica (Desarrollo Académico y Titulación y Jefatura de Carrera) evalúa la actividad docente mediante la **entrega puntual y grado de cumplimiento con lo planificado** en los registros académicos de la manera siguiente:

1	Instrumentación Didáctica*	50 puntos
4	Listas de calificaciones*	50 puntos
<b>5</b>	<b>Registros</b>	<b>100 puntos</b>

\* por materia

Así también recuerde que por cada día de retraso en la entrega de registros académicos se descontarán **2.5 puntos** después de la fecha límite de entrega de registros.

Al final del semestre se entrega una carta de liberación donde se verán reflejados los resultados de los criterios anteriormente expuestos. Tome en cuenta que toda esta documentación es evidencia para que usted participe en el “Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente” con la calificación mínima en este rubro de 100%.

**RECUERDE QUE AL ENTREGAR SUS REGISTROS ACADÉMICOS SOLO LOS IMPRIMIRÁ EN UN ORIGINAL Y LE SELLAREMOS DE RECIBIDO EN EL FORMATO PARA ENTREGA DE REGISTROS.**

## 11. Capacitación

La capacitación es fundamental para la continuidad y permanencia como docente del Instituto. La capacitación nos ayuda a todos a mejorar nuestro desempeño como docentes, por ello es de vital importancia que cuide este aspecto. Se le solicita mantenga su currículum actualizado y notificar a su Jefe de Carrera sus inquietudes a este respecto.

Le deseamos que este semestre sea, para usted y para sus alumnos, muy productivo y motivante. Espero que esta guía le sea de gran utilidad.

**¡Hagamos la diferencia en el ITSL!**

**“POR UNA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”**  
A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
ING. CLAUDIA P. LIÉVANO MORENO  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO